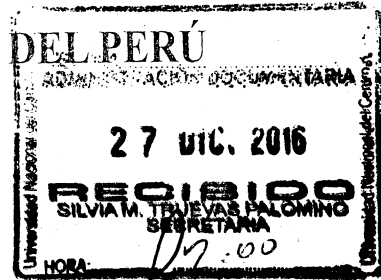


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0951-R-2016



Huancayo, 16 DIC 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 017-2016-ADM/GAY de fecha 28 de noviembre de 2016 a través del cual la Administradora de la Granja Agropecuaria de Yauris, solicita habilitación de Caja Chica para dicha dependencia.

### CONSIDERANDO:

*Que*, el uso de fondos para pagos en efectivo del Fondo Fijo de Caja Chica, es para atender gastos "Menudos y Urgentes" y dar estricto cumplimiento a las Normas de Tesorería y garantizar la continuidad y fluidez de las actividades administrativas;

*Que*, el Artículo 9° del Reglamento para la Administración de Fondos para caja chica de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece: "la persona encargada del manejo del fondo para caja chica deberá ser personal nombrado y registrado en la planilla única de pagos de la Universidad, quien será el único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados según resolución de rectorado, estará respaldado bajo la garantía de su sueldo";

*Que*, con Resolución N° 0146-R-2016 se resuelve autorizar el manejo del fondo fijo para Caja Chica a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, por el monto asignado y la cantidad como máximo por cada comprobante de pago, considerándose entre otros a la Granja Agropecuaria de Yauris, siendo el responsable el Ing. Edgar Luciano Rojas Zacarías;

*Que*, habiéndose emitido la R.N° 0694-R-2016 con la que se resuelve designar como Administradora de la Granja Agropecuaria de Yauris a la Lic. Rosa Liliam Melgar de Nieto, resulta necesario designar al nuevo responsable del manejo de Caja Chica de dicha dependencia; y

*De conformidad* con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable de la Dirección General de Administración;

### RESUELVE:

1° **MODIFICAR** la Resolución N° 0146-R-2016, sólo en lo que respecta al responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la siguiente dependencia, a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2016, debiendo quedar como sigue:

N°	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	MONTO ASIGNADO	TOPE POR FACTURA Y/O BOLETA DE VENTA
1	GRANJA AGROPECUARIA DE YAURIS	Bach. Hermenegildo Dorregaray Vilca	400.00	100.00

2° **DISPONER** que la rendición de los gastos efectuados cuenten con los documentos sustentatorios autorizados por la autoridad competente y presentarse mensualmente a la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera.

3° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 0146-R-2016.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOSES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR